

ORDENANZA N° 1132/99

Tema: APRUEBASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Instituto Provincial de la Vivienda.

Sanción: 30 de abril de 1999.

VISTO:

El Convenio celebrado por la Municipalidad de Río Grande y el Instituto Provincial de la Vivienda y el art. 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que mediante este nuevo Convenio se favorecerá a los vecinos de la ciudad de Río Grande y en especial a los del Barrio Patagonia, con la pavimentación de distintas arterias de dicho Barrio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) APRUEBASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Instituto Provincial de la Vivienda, que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2º) DE FORMA.

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1999
LA**